



Natalio, 8 de mayo de 2024

Señora:  
Arq. Marcelo Javier León, Director  
Dirección de Infraestructura – MEC  
Presente:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a la Ley 4758/12 y el Decreto 10504/13 para obtener la autorización correspondiente para las siguientes:

- Reparación y remodelación de un bloque de 04 aulas, 02 Depósitos y Sanitario con sanitarios Escuela Básica N° 2346 "José Falcón".
- Construcción de SS. HH tipo de 4.40 x 6,15 en Distintas Instituciones Escolares del Distrito

Adjuntamos a este documento los planos, planillas, las especificaciones técnicas de la referida construcción para su estudio y consideración. -

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente. -



Abog. Edgar Rotando Osorio  
Secretario General  
Municipalidad de Natalio



Ing. Marco Madiana Ojeda  
Intendente  
Municipal de Natalio

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	160.395
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minian P
ENTREGADO POR:	correo
FECHA:	09 MAYI 2024 HORA: 12:31
FIRMA RECEPTOR:	O

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 24 de mayo del 2.024.-

**Nota DI – Expediente N° 160395 /2024**

**Señor.**

**Ing. Marco Maidana Ojeda, Intendente Municipal  
Municipalidad de Natallo - Departamento de Itapúa**

**Presente**

**Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:**

**Fuente de Financiación: Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) 2024**

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0710024	15149	Esc. Bás N°2346"José Falcón"	Reparacion y remodelación de bloque de (4) aulas +(2) deposito +(1)SS:HH	<b>Aprobado.</b>
2.	0710032	24789	Colegio Nacional "Natalio Km 23"	Construccion (1) SS.HH tipo (4.40x 6.15)	<b>Aprobado.</b>
3.	0710013	15132	Esc. Bás N°2187"Maria Auxiliadora"	Construccion (1) SS.HH tipo (4.40x 6.15)	<b>Aprobado.</b>
4.	0710025	15135	Esc. Bás N°2347"Juana Paula Carrillo de López"	Construccion (1) SS.HH tipo (4.40x 6.15)	<b>Aprobado.</b>
5.	0710030	15412	Esc. Bás N°5209"Cristin Galeano Godoy"	Construccion (1) SS.HH tipo (4.40x 6.15)	<b>Aprobado.</b>

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 738/23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 160395 de fecha 09 de mayo de 2024**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, ésta **autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipalidad o Gobernación.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad o Gobernación **deberá** informar a la Dirección de Infraestructura: **a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.**

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Mg. Ana María Isabel Ortíz  
Jefa Departamento de Infraestructura  
Dirección de Infraestructura

Rectora del sistema educativo nacional, transparente, con participación activa, eficaz y eficiente.  
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 y Alberdy 14 de Mayo (edif. Sifregos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Mg. Marcelo León Nogues  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

...//

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

**La Fiscalización de las Obras, será realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. “La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.**

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. “Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...”

“...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura...”

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION “Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.”

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela  
Referente Infraestructura – MEC.  
Departamento /Caaguazú – Departamento de Itapúa- FONACIDE



Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director.  
Dirección de Infraestructura-MEC  
Coordinador – Comisión Ad Hoc- Proyectos de Infraestructura. 2/2

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**MEMORANDUM / MIO N°57 - 24/05/2024**

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Caaguazu / Departamento Itapúa FONACIDE/2024.

FECHA : 24 de mayo de 2024.

REFERENCIA: Respuesta al Exp. N° - 160395/ 2024 –  
Municipalidad de Natalio- Departamento de Itapúa

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, a los efectos de informar, sobre el expediente de referencia, correspondiente a la **Municipalidad de Natalio - Departamento de Itapúa**, donde solicita la aprobación de los siguientes proyectos de obras para las sgtes instituciones educativas:

1. Esc. Bás N° 2346 “José Falcón” Reparacion y remodelación bloque de (4) aulas,(2) deposito; (1)SS:HH
2. Colegio Nacional de “Natalio Km 23” construcción de SS.HH tipo (4 .40x6.15)
3. Esc. Bas N° 2187 “María Auxiliadora” construcción de SS.HH tipo (4 .40x6.15)
4. Esc. Bas N° 2347 “Juana Paula Carrillo de López” construcción de SS.HH tipo (4 .40x6.15)
5. Esc. Bas N° 5209 “Cristin Galeano Godoy” construcción de SS.HH tipo (4 .40x6.15)

Cuyos financiamientos serían realizados con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- **FONACIDE/2024**.

En el análisis previo se verifica que las instituciones escolares mencionadas figuran en la **Micro Planificación de la Oferta Educativa de requerimientos del 2024**, en donde a continuación se detalla los requerimientos de las mencionadas instituciones

**Esc. Bás N° 2346 “José Falcón”** figura en el listado de la **Planilla N° 10** en el orden de prioridad N°5 reparacion de (4) aulas (figura en mal estado del 1er y 2do C.EEB y EI)

**Colegio Nacional de “Natalio Km 23”** figura en el listado de la **Planilla N° 11** en el orden de prioridad N°1 solicita construcción de (1) SS.HH (figura con peligro de derrumbe del 1er y 2do C.EEB y EI).

**Esc. Bas N° 2187 “María Auxiliadora”** figura en el listado de la **Planilla N° 11** en el orden de prioridad N°2 solicita construcción de (1) SS.HH (figura en mal estado del 1er, 2do y 3er C .EEB y EI)

**Esc. Bas N° 2347 “Juana Paula Carrillo de López”** figura en el listado de la **Planilla N° 11** en el orden de prioridad N°3 solicita construcción de (1) SS.HH (figura en mal estado del 1er, 2do y 3er C .EEB y EI)

**Esc. Bas N° 5209 “Cristin Galeano Godoy”** figura en el listado de la **Planilla N° 11** en el orden de prioridad N°4 solicita construcción de (1) SS.HH (figura en mal estado del 1er, 2do y 3er C .EEB y EI)

Los mencionados proyectos de obras remitidos cumplen con las documentaciones solicitadas y se ajusta a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC.

*Por lo expuesto se procede a dar la aprobación del proyecto solicitado bajo los términos de la nota de autorización para realizar la construcción de (4) SS.HH diferenciados y la reparación y la remodelación del bloque de (4) aulas,(2) depósito y (1) SS.HH en las instituciones educativas mencionadas cuya ejecución estaría financiada con recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo FONACIDE 2024*

Se adjunta:

Copia de Nota de la Municipalidad de Natalio Exp. N° 160395 /2024.

Nota de Aprobación (2) original.

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py